

AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MADRID

PROGRAMA EDUCATIVO

4ºESO+EMPRESA

CURSO 2023-2024

PROGRAMA EDUCATIVO

4ºESO+EMPRESA. CURSO 2023-2024

1. PRESENTACIÓN

4º ESO+Empresa es un programa educativo de la Comunidad de Madrid dirigido a alumnos que cursan 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se desarrolla con la colaboración de empresas y entidades de la región en las que los jóvenes realizan unas Estancias Educativas con el fin de enriquecer su formación y aproximarles al mundo laboral del que ellos formarán parte en el futuro.

Para los estudiantes, este programa supone una inmersión en un entorno de trabajo adulto, pero haciendo hincapié en la parte educativa y en el aprendizaje que pueden adquirir sobre el mundo laboral. Se pretende, en definitiva, que los jóvenes estén mejor preparados para afrontar su futuro profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

Como en cursos anteriores, la Delegación Territorial en Madrid de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) participará en este interesante proyecto, dando a conocer las diferentes actividades y servicios que AEMET presta a la sociedad.

2. COORDINACIÓN

En el marco de este programa de colaboración, la coordinación con la Delegación Territorial en Madrid de la AEMET se realizará a través de:

- Alfonso Díaz Vicente
- Teléfono: 630509922
- Correo electrónico: adiazv@aemet.es

Para cualquier consulta o aclaración se utilizará preferentemente el correo electrónico, indicando en el asunto: "Programa 4º ESO+Empresa".

3. DESARROLLO DE LAS ESTANCIAS EDUCATIVAS

I. Número de alumnos y dependencias en que se realizarán

La Delegación Territorial (DT) en Madrid de la AEMET oferta para este curso un total de **4 plazas** en la siguiente Oficina Meteorológica:

Oficina Meteorológica de la Base Militar de Colmenar Viejo

En esta Oficina Meteorológica la Delegación Territorial en Madrid de AEMET designará un funcionario que se encargará de establecer, regular y supervisar las actividades de los alumnos.

II. Fechas y horario

La estancia educativa se realizará los días 15,16 y 17 de abril del 2024.

- Los días 15 y 16 de abril, cada alumno estará en la Oficina Meteorológica de la Base Militar de Colmenar Viejo , en horario de 09.30 a 13.30.
- El día 17 de abril la estancia educativa de los cuatro alumnos se realizará en la estación de Radiosondeos ubicada en Barajas, con un horario de 10.30 a 14.00.

III. Actividades en las estancias educativas

Durante los días 15 y 16 de abril el responsable de la Oficina Meteorológica establecerá las actividades concretas que se realizarán en su dependencia. En general se proporcionará al alumno una visión global de las actividades y productos que realiza la AEMET, haciendo especial hincapié en las actividades desarrolladas en la oficina meteorológica, permitiendo la participación y colaboración de los mismos en las actividades que el responsable considere adecuadas y siempre bajo su supervisión o en quien delegue. Dichas actividades estarán siempre condicionadas a las necesidades de servicio de la dependencia.

El miércoles día 17 de abril el grupo se reunirá en la estación de Radiosondeos de Barajas, en la que se les ofrecerá una explicación teórica sobre la importancia y finalidad de los radiosondeos meteorológicos. Finalmente asistirán a la preparación y realización del sondeo correspondiente a este día.

IV. Elección de los participantes

Los centros inscritos interesados deberán el siguiente formulario de inscripción:

[SOLICITUD AEMET 4ºESO+EMPRESA 2023-2024](#)

Esta **instancia** se enviará **entre el 15 y el 22 de enero de 2024**.

La Comunidad de Madrid seleccionará y propondrá los Centros Educativos y los 4 alumnos de acuerdo al criterio de cercanía del centro educativo a la Oficina Meteorológica de la Base Militar de Colmenar Viejo.

El Delegado Territorial de la AEMET en Madrid ratificará la relación propuesta por la Comunidad de Madrid o indicará las modificaciones que considere convenientes.

Finalmente, y sólo los centros que hayan sido seleccionados, recibirán **confirmación** de su elección **antes del 6 de febrero de 2024**.

V. Firma del Compromiso

Para la participación en el Programa se suscribirá un acuerdo de colaboración y compromiso entre el Centro Educativo y la Delegación Territorial en Madrid de la AEMET, según la normativa y el modelo que establece la Comunidad de Madrid.

El coordinador de la AEMET se pondrá en contacto con los responsables de los Centros Educativos seleccionados para concretar la firma de dicho compromiso, que en cualquier caso deberá firmarse al menos 10 días antes del inicio de las estancias.

VI. Presentación de alumnos

Los alumnos realizarán su presentación en la Dependencia designada en la fecha y hora fijada. Los alumnos deberán ir con su DNI correspondiente, ya que sin el mismo no se les permitirá la entrada.

El responsable de la Dependencia recibirá a los alumnos y explicará las actividades a desarrollar, con indicación de aquellas normas de seguridad y comportamiento o aquellas otras que se estime oportunas.

VII. Realización de las estancias educativas

Tanto la entrada como la salida durante las estancias diarias serán por cuenta del alumno quien contará con sus propios medios para acceder y abandonar el lugar.

No obstante, en la Oficina Meteorológica de Colmenar Viejo, que se encuentra alejada del casco urbano, los alumnos que lo soliciten podrán ser recogidos en las estaciones de cercanías de Colmenar Viejo, siempre y cuando lo soliciten con la suficiente antelación a la fecha del evento.

Tanto por parte de las Oficinas Meteorológicas como de los alumnos participantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El alumno conservará en todo momento su condición y permanece bajo la autoridad y responsabilidad del Director del centro educativo.
- Durante la jornada de trabajo el alumno permanecerá bajo la supervisión directa del Jefe responsable o en su defecto persona a quien se asigne la formación del alumno, al cual deberá dirigirse para cualquier duda o aclaración.
- En ningún caso esta actividad estará remunerada. El alumno estará sometido a las normas en vigor existente en la Dependencia que le recibe, particularmente en materia de seguridad, disciplina y horarios establecidos.
- Bajo ningún concepto el alumno trabajará con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación esté prohibida para menores de edad.
- El alumno participará en las actividades de las Oficinas siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. No obstante, la programación y su desarrollo estarán subordinados a las necesidades últimas de la Dependencia de acogida.
- En el caso de que el alumno no cumpliera con las condiciones expuestas o su comportamiento no se ajustase a lo exigible en este marco de colaboración automáticamente se suspenderá su participación comunicando al Director del Centro y/o profesor responsable de la actividad educativa en el Centro las causas y acciones a tomar en cuanto a su continuidad o suspensión definitiva y baja en el programa.

4. ACCIDENTES

El alumno se encuentra bajo la cobertura del Seguro Escolar, dado que estas estancias educativas se consideran una actividad complementaria.

En caso de que un alumno sufra un accidente, el responsable de la Oficina deberá contactar con el profesor tutor lo antes posible.

5. FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

Al terminar la última de las tres jornadas el alumno recibirá de AEMET un “Certificado de realización de estancia educativa”.

Por último, el alumno realizará un informe-memoria que podrá servir para la posterior evaluación de la actividad.